



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14192367-GDEBA-HZGADCBMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14192367-GDEBA-HZGADCBMSALGP y el expediente N° 2956-2978/12, obrante en autos, por los cuales tramitan las designaciones de María Cecilia LUNA CORIA, Jesús Evangelina JAIMEN, Rocío LOPINTO y de Mirta Susana MUÑOZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Obstétrica Asistente, con un régimen horario treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, a partir del 18 de septiembre de 2012.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 18 de septiembre de 2012, las designaciones de carácter interino de los agentes María Cecilia LUNA CORIA, Jesús Evangelina JAIMEN, Rocío LOPINTO y de Mirta Susana MUÑOZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 18 de septiembre de 2012, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, concretadas mediante los actos administrativos que se citan:

María Cecilia LUNA CORIA (D.N.I. 29.414.701– Clase 1982) – Obstétrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 979/11

Jesús Evangelina JAIMEN (D.N.I. 26.892.038 – Clase 1978) – Obstétrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 1084/11

Rocío LOPINTO (D.N.I. 25.866.967– Clase 1977) – Obstétrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 979/11

Mirta Susana MUÑOZ (D.N.I. 21.484.374 – Clase 1970) – Obstétrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 1084/11

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de septiembre de

2012, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero:

Obstétrica – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

María Cecilia LUNA CORIA (D.N.I. 29.414.701– Clase 1982)

Jesús Evangelina JAIMEN (D.N.I. 26.892.038 – Clase 1978)

Rocío LOPINTO (D.N.I. 25.866.967– Clase 1977)

Mirta Susana MUÑOZ (D.N.I. 21.484.374 – Clase 1970).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por las profesionales que se mencionan a continuación, por los cargos que se indican:

Jesús Evangelina JAIMEN (D.N.I. 26.892.038 – Clase 1978) - Hospital Comunal de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano de la Municipalidad de Tigre.

Rocío LOPINTO (D.N.I. 25.866.967– Clase 1977) - Complejo Médico Policial Churruca Visca de Buenos Aires.

Mirta Susana MUÑOZ (D.N.I. 21.484.374 – Clase 1970) - Unidad Sanitaria N° 9 dependiente de la Municipalidad de 3 de Febrero.

ARTICULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225

ARTICULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

